RESOLUCIÓN Nº 347/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS PARA LA SENAD.

Asunción, 18 de Setiembre de 2012

VISTO: **El informe del Comité de Evaluación que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para la Adquisición Servicios para Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras en la Senad, proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la DNCP según Expediente Nº 330.291 del 21/08/2012 - ID 243.657.**

CONSIDERANDO: El informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a la empresa INSUSERV SOLUCIONES GENERALES, en virtud de que la misma ha presentado su oferta en forma, dispone de la condición legal y formal, ofertó el servicio que se ajusta sustancialmente con la especificación técnica requerida en la Carta de Invitación, cumpliendo de esta manera con la disposición del Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 y el Artículo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación, y, que conforme al Artículo Nº 34 inciso c último párrafo faculta a la Autoridad Máxima de la Senad ha realizar la contratación directa sin necesidad de disponer con el mínimo de cantidad de ofertas, porque con la contratación ha realizar se garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo.

Que, el Artículo Nº **6** del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE

Art. 1º **Adjudicar,** conforme al Visto y Considerando de la presente Resolución, para la provisión del Servicio para Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora en la Senad, conforme al detalle que se registra en el siguiente cuadro:

Objeto Gasto	Empresa Adjudicada	Monto Adjudicado
240 – GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	INSUSERV SOLUCIONES GENERALES	2.960.000.

Art. 2º **DISPONER** la firma del Contrato de Prestación de Servicio para el Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora en la Senad. El plazo de vigencia será de 60 días, contados a partir de 72 horas de haber realizado la entrega efectiva de la Orden de Servicio a la Empresa Adjudicada.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA EJECUTIVA – SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. Francisco José de Vargas
Ministro, Secretario Ejecutivo
SENAD